



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

"2021, Año de la Independencia"

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE
EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA
REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS
ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, EN LA
CIUDAD DE MÉXICO

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN, Y EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Ciudad de México, diez de noviembre de dos mil veintiuno.

Se comunica a las personas que tengan derecho sobre "el numerario consistente en la cantidad de cuatrocientos sesenta mil quinientos pesos, relacionado con la averiguación previa FED/SON/HSO/0001584/2021" lo siguiente:

Que en el Juzgado Primero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México, se radicó el expediente 10/2021-IV, relativo al juicio de extinción de dominio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio, de la Unidad para la Implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, respecto de dicho NUMERARIO, en contra del demandado Ramsés Rivera Hurtado, así como de la persona afectada Ronald Rivera Hurtado, por considerar que su legítima procedencia no pudo acreditarse y que está relacionado con la investigación respecto del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Las personas que se crean con derecho sobre el numerario señalado, deberán presentarse ante este juzgado de distrito, ubicado en el edificio sede del Poder Judicial de la Federación, en San Lázaro, Eduardo Molina número dos, acceso tres, nivel planta baja, colonia del Parque, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación del último edicto (tres edictos), a acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Se hace de su conocimiento que se concedió la medida cautelar de ratificación de aseguramiento precautorio del dinero afecto a la extinción de dominio.

Beatriz Fiscal López

Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en Materia de
Extinción de Dominio con Competencia en la República
Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el
Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México